

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

3940 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 029/2017, por créditos extraordinarios.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 029/2017 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

- **Alta. Estado de gastos:**

Crédito extraordinario:

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 30.000,00 €

- **Financiación:**

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: 15.000,00 €

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 15.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 28 de Agosto de 2017.- El Alcalde accidental (Por Decreto de delegación de firma de 26 de julio de 2017), JAVIER GÁMEZ MORA.